

*ANUNCIO de 12 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2833/2011).*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 17/0244MC.  
Fecha Resolución: 25.2.2011.  
Titular: Manuel Garrido Fernández.  
T.m. (provincia): Chucena (Huelva).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de julio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

*ANUNCIO de 20 de julio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 2757/2011).*

Término municipal de Antequera, provincia de Málaga.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-50005.  
Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.  
Peticionario: José Sánchez Bueno.  
Destino del aprovechamiento: Riego (hortalizas) y doméstico.  
Superficie: 9,12 ha.  
Caudal de aguas: 1,75 l/s.  
Cauce: No tiene cauce  
Termino municipal: Antequera (Málaga)  
Lugar: Partido de Viruenda.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo en las oficinas de esta Consejería.

Málaga, 20 de julio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 16 de agosto de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, comunicando la información pública de la propuesta de deslinde procedimiento administrativo de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del río Guadaira.*

En uso de las atribuciones conferidas en el art. 95 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se inició mediante Acuerdo de la Agencia Andaluza del Agua, de fecha 23 de noviembre de 2010, el procedimiento administrativo núm. 41004/1956/2010/08, de apeo y deslinde del Dominio Público Hidráulico en ambas márgenes del río Guadaira desde la Casa de Pelay Correa hasta la Estación Depuradora de la Ranilla, en el término municipal de Alcalá de Guadaira, provincia de Sevilla. Realizada la propuesta de deslinde del Dominio Público Hidráulico en los terrenos de los tramos especificados, se hace saber:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, la propuesta de deslinde está de manifiesto en el Servicio de Planificación Hidrológica de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Secretaría General de Agua de la Consejería de Medio Ambiente, sito en Sevilla, Plaza de España, Sector II, durante el plazo de un mes, que empezará a contar en el día siguiente a la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante todos los días excepto sábados, domingos y festivos, en horario de 10,30 a 13,00 h. Durante el plazo señalado podrán presentarse las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar contra el citado proyecto de deslinde y en su caso proponer pruebas.

Sevilla, 16 de agosto de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

*ANUNCIO de 3 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2011/395/EP. Fco. J. Pérez Manzano. Algeciras (Cádiz). Propuesta resolución. Tener montada y dispuesta para su uso una red abatible sin autorización en el paraje conocido como Cañada de los Tomates, sito en t.m. de Algeciras, infringiendo la Ley 8/2003, en su art. 74.10, calificada como Grave. Multa 610 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de un mes.

2. Expte. C84/2011. Alfonso Pérez González. Benalup (Cádiz). Acuerdo de incoación. Cazar con arma de fuego en coto sin autorización del titular, en época de veda, de noche y capturando cinco faisanes en el paraje conocido como La Espartina, Coto CA-10149, sito en t.m. de Medina Sidonia infringiendo la Ley 8/2003, en sus arts. 77.09, 77.25, 77.10 calificada como Grave. Multa de 1.800 euros, e Indemnización de 119,68 euros.